



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10897

Artículo 1º.- *Modifícase el radio comunal de la localidad de Atahona, ubicado en el Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102.*

Artículo 2º.- *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los tres polígonos del radio comunal de la localidad de Atahona, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los veintiséis vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada comuna y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 30/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

Artículo 3º.- *Los tres polígonos que definen el radio comunal de la localidad de Atahona ocupan una superficie total de trescientas sesenta y cuatro hectáreas, treinta y nueve metros cuadrados (364 ha, 39,00 m²), distribuida de la siguiente manera:*


- a) **Polígono “A”:** conformado por ocho lados y ocho vértices de setenta hectáreas, nueve mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados (70 ha, 9.583,00 m²);
- b) **Polígono “B”:** conformado por catorce lados y catorce vértices de doscientas treinta y cinco hectáreas, siete mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados (235 ha, 7.369,00 m²), y
- c) **Polígono “C”:** conformado por cuatro lados y cuatro vértices de cincuenta y siete hectáreas, tres mil ochenta y siete metros cuadrados (57 ha, 3.087,00 m²).

Artículo 4°.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) **P.F. 1,** de coordenadas N=6581505,56 y E=4432447,04, y
- b) **P.F. 2,** de coordenadas N=6581551,76 y E=4432518,51.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA